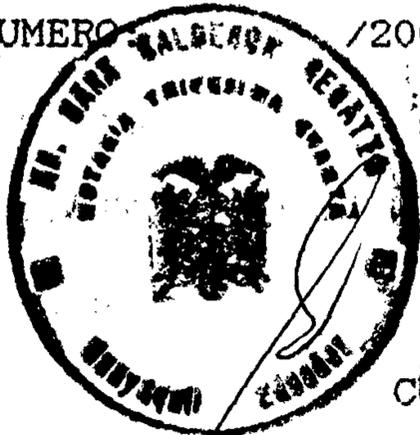




DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

NUMERO 1000000002 /2000



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA
COMPANIA SUMINISTROS QUIMICOS
INDUSTRIALES SUQUIN C. LTDA. - -

CUANTIA: \$200.00. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, a los VEINTE días del mes de OCTUBRE del dos mil, ante mí Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA CUARTA, de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la siguiente persona: la señora HANNELORE CAMINER DE PRIES, quien declara ser de estado civil Casada, Ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES SUQUIN C. LTDA., en su calidad de Gerente y Representante Legal, según consta del nombramiento que se anexa documento habilitante a la presente matriz.- La compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerla Dov Fé.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta y documentos habilitantes que son del tenor siguiente.-
SENOR NOTARIO: Sirvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo.



una por el cual conste el Aumento de Capital y
reforma de Estatutos Sociales de la Compañía
SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES SUQUIN C. LTDA..

que se contiene al tenor de las cláusulas
siguientes. - - - - -

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de
la presente escritura pública la señora HANNELORE
CAMINER DE PRIES, en su calidad de Gerente de la
Compañía SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES SUQUIN C.
LTDA., el mismo que se acredita con el
nombramiento debidamente inscrito que acompaña. - - -

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- (A) La Compañía SUMINISTROS
QUIMICOS INDUSTRIALES SUQUIN C. LTDA., se constituyó
mediante escritura pública otorgada ante el
Notario Segundo del Cantón Guavaquil, Doctor Jorge
Jara Grau, el cuatro de agosto de mil novecientos
setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del
mismo Cantón el veintitres de septiembre de mil

50.000

novecientos setenta y seis, con un capital de
CINCUENTA MIL SUCRES dividido en cincuenta
participaciones de mil sucres cada una. (b) Mediante

escritura pública otorgada ante el Notario Segundo
del Cantón Guavaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el
veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y
siete, inscrita en el Registro Mercantil el treinta
de junio de mil novecientos setenta y siete, la
Compañía SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES SUQUIN C.
LTDA. aumentó su capital social en la suma de



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

430.000
000000003

CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en
cuatrocientas cincuenta participaciones de mil sucres

cada una, con lo cual quedó fijado en QUINIENTOS MIL

SUCRES v reformó su Estatuto Social. c) Mediante

escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima

Quinta del Cantón Guavaquil, Abogada Sara Calderón

Regatto, el catorce de octubre de mil novecientos

ochenta v ocho, inscrita en el Registro Mercantil del

Cantón Guavaquil el veintiocho de diciembre de mil

novecientos ochenta v ocho, la Compañía SUMINISTROS

QUIMICOS INDUSTRIALES SUQUIN C. LTDA., aumentó su

capital social en la suma de UN MILLON QUINIENTOS

MIL SUCRES, dividido en mil quinientas

participaciones de mil sucres cada una, con lo cual

queda fijado en la suma de dos millones de sucres

v reformó su Estatuto Social. d) Mediante escritura

pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón

Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro

Mercantil del Cantón Guavaquil el dieciseis de octubre

de mil novecientos noventa v seis, la Compañía

SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES SUQUIN C. LTDA.,

aumentó su capital social en la suma de TRES

MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil

participaciones de mil sucres cada una, con lo cual

quedó fijado en la suma de CINCO MILLONES DE

SUCRES v reformó su Estatuto Social. e) La Junta

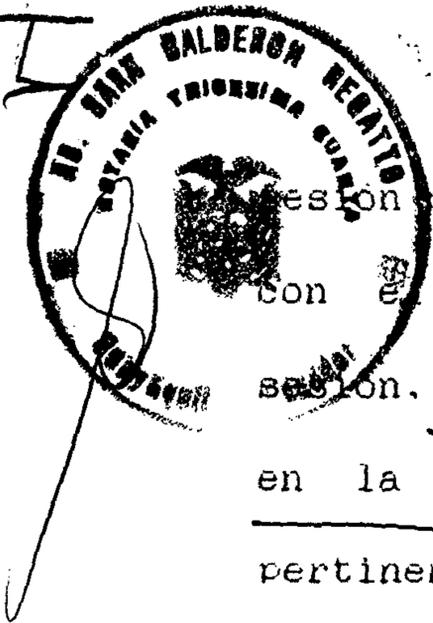
General Extraordinaria de Socios de la Compañía

SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES SUQUIN C. LTDA., en



1500.000

2.000.000



sesión celebrada el veinte de septiembre del dos mil,
con el voto unánime del Capital Social concurrente a la
sesión, resolvió aumentar el capital de la compañía
en la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES de introducir la
pertinente reforma al Artículo Cuarto del Estatuto
Social, todo lo cual consta de la copia certificada
del acta de dicha sesión que se acompaña en calidad
de documento habilitante para que forme parte
integrante de la presente escritura pública. - - - - -

TERCERA: DECLARACION.- Con tales antecedentes la señora
Hannelore Caminer de Pries, en su calidad de Gerente F
de la Compañía SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES SUQUIN
C. LTDA., queda debidamente autorizado por la Junta
General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte de
septiembre del dos mil. Declara bajo juramento lo
siguiente: a) Que el Capital Social de la Compañía
queda aumentado en la suma de Doscientos dólares,
suscrito y pagado en un cincuenta por ciento en
numerario por la accionista compañía ~~Inmobiliaria~~
Cholbita C. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana;
suscrito y pagado en un cincuenta por ciento en
numerario por la accionista ~~compañía~~ Inmobiliaria
M.S.F. C.Ltda. de nacionalidad ecuatoriana: suscrito
y pagado en un cincuenta por ciento en numerario por
la accionista ~~Compañía~~ Inmobiliaria Gunsa C.Ltda., de
nacionalidad ecuatoriana; y la señora Eva Partmus de
Bloch en representación del señor Helmuth Bloch Klein
suscrito y pagado en un cincuenta por ciento en

SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C. LTDA."

Guayaquil, 26 de agosto de 1.999 ✓



Sra. Dña.
HANELORE CAMINER DE PRIES, ✓
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C. LTDA."** en sesión celebrada el día de hoy eligió a Ud. para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS** contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el ejercicio del cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones determinados en la ley y en el Estatuto Social de la compañía, constante de la escritura pública de Constitución otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil el 4 de agosto de 1.976, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de septiembre de 1.976. ✓

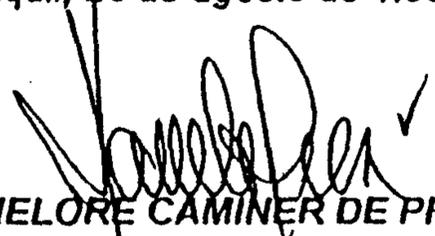
Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario del cantón Guayaquil el 29 de marzo de 1.977 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de junio de 1.977 la compañía **SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C. LTDA."** reformó su Estatuto Social.

Ud. reemplaza en el cargo al señor **Helmuth Bloch Klein** por renuncia presentada por dicho funcionario cuyo nombramiento consta inscrito el 11 de marzo de 1.997. ✓

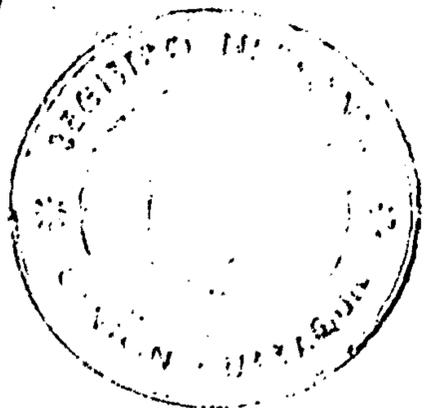
Atentamente,


HELMUTH BLOCH KLEIN
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C. LTDA."** ✓
 Guayaquil, 26 de agosto de 1.999 ✓


HANELORE CAMINER DE PRIES
 C.I. No.090059596-8 ✓

I



En la presente fecha queda inscrito este
 Nombramiento de Gerente
 Folio(s) 51.537 Registro Mercantil No.
15.577 Repertorio No. 21.447
 Se archivan los Comprobantes de pago por los
 impuestos respectivos.
 Guayaquil, 16 de Septiembre de 1999

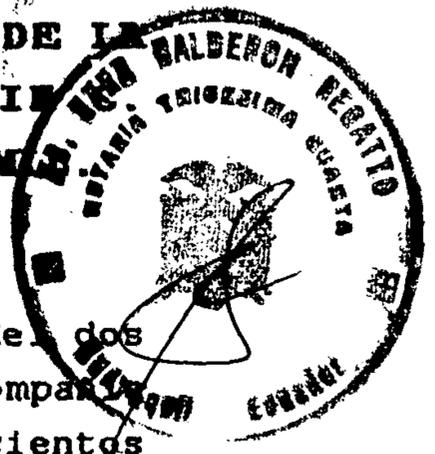
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
13.594 del Registro Mercantil de 1999
 al margen de la inscripción respectiva.
 Guayaquil, 16 de Septiembre de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

000000015 I

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SUMINISTROS QUÍMICOS INDUSTRIALES SUQUIN
LTDA. CELEBRADA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL**



En Guayaquil, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil, a las nueve horas en el local Social de la Compañía ubicado en la ciudadela Miraflores calle Cuarta # doscientos once, se reúnen en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Suministros Químicos Industriales SUQUIN C. Ltda. los socios: Inmobiliaria Cholbita C. Ltda., propietaria de un mil setecientos cincuenta participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; Inmobiliaria M.S.F. C. Ltda., propietaria de un mil setecientos cincuenta participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; Inmobiliaria Gunsa C. Ltda., propietaria de un mil doscientos cincuenta participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; y la señora Eva Partmuss de Bloch en representación del socio señor Helmuth Bloch Klein, propietario de doscientos cincuenta participaciones de cero punto cero centavos de dólar cada una. Se deja constancia que está reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía que asciende a doscientos dólares, y que están unánimemente de acuerdo en reunirse en sesión de Junta General Ordinaria de Socios, con objeto de tratar el siguiente orden del día:

1750
1750
1250
250

UNO: Aumentar el Capital en la suma de Doscientos dólares

DOS: Suscripción y pago del aumento de capital

TRES: Reforma de los Estatutos Sociales

TRES: Reforma de los Estatutos Sociales

CUATRO: Autorización al Gerente y Representante Legal para que realice los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y Reformas requeridas.

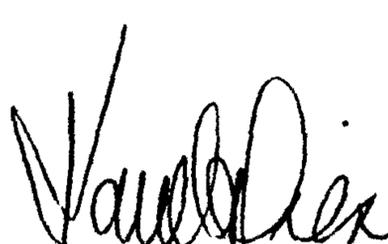


Preside la reunión el Presidente de la Compañía, el señor y
 Secretaria la señora Hannelore Caminer de Pries,
 Gerente de la Compañía. Habiéndose elaborado la lista de los
 asistentes a la Junta General, de acuerdo con los datos cons-
 tantes en el libro de participaciones y socios y comprobado que
 a la misma concurren los socios que representan la totalidad del
 Capital Social pagado, el Presidente declara instalada la sesión
 y dispone que se ponga en conocimiento de la Junta General el
 primer punto del orden del día relativo al Aumento de Capital.
 Al efecto el Gerente expresa que a fin de que la compañía cumpla
 con el requisito legal que exige la Ley de Compañías codificada,
 de tener un capital suscrito mínimo de Cuatrocientos dólares, es
 necesario aumentar el capital social en la suma de Doscientos
 dólares. Esta proposición es aceptada por unanimidad,
 aprobándose en consecuencia el aumento de Capital en la suma de
 Doscientos dólares, mediante la suscripción de cinco mil nuevas
 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada
 una. Considerado y resuelto el primer punto del orden del día,
 la Presidenta pone a consideración de la Junta General, al
 segundo de ellos, el mismo que se refiere a la suscripción y
 pago del Aumento de Capital, acordado. Luego de varias
 deliberaciones los socios ① Inmobiliaria Cholbita C. Ltda.,
 suscribe un mil setecientos cincuenta participaciones de cero
 punto cero cuatro centavos de dólar cada una, ② Inmobiliaria
 M.S.F. C. LTDA., suscribe un mil ⑩ setecientos cincuenta
 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada
 una, ③ Inmobiliaria Gunsá C. LTDA., ⑤ suscribe un mil doscientos
 cincuenta participaciones de cero punto cero cuatro centavos de
 dólar cada una, y la señora Eva Partmuss de Bloch en
 representación del socio señor ④ Helmut Bloch Klein, suscribe
 doscientos cincuenta participaciones de cero punto cero cuatro
 centavos de dólar cada una, serán pagadas en numerario en un
 cincuenta por ciento por resolución unánime de la Junta General.
 La Junta General Resuelve por unanimidad ratificar la
 suscripción y el pago en numerario del aumento de capital que

acordaron los socios de la compañía. En consecuencia, resolución unánime de la sala el Artículo Cuarto del Estatuto Social quedará concluido en los términos siguientes: **ARTICULO**

CUARTO: El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES divididos en diez mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Toda vez que ha sido agotado el segundo y tercer punto del orden del día, la Presidenta pone a consideración al último de ellos, resolviendo en forma unánime autorizar al Gerente de la compañía, para que realice con las más amplias facultades, todos los trámites concernientes a obtener la validez jurídica del aumento de capital y las reformas al Estatuto Social que han quedado aprobadas en la presente reunión. Una vez que han sido tratados los puntos constantes en el orden del día, el Presidente concede un receso para que se proceda a redactar el Acta. Reinstalada la sesión la Gerente-Secretaria da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad, con lo cual el Presidente declara terminada la sesión, firmando para constancia en unidad de acto todos los asistentes. F) INMOBILIARIA CHOLBITA C. LTDA., f) INMOBILIARIA M.S.F. C. LTDA., f) INMOBILIARIA GUNSA C. LTDA., f) EVA PARTMUSS DE BLOCH.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

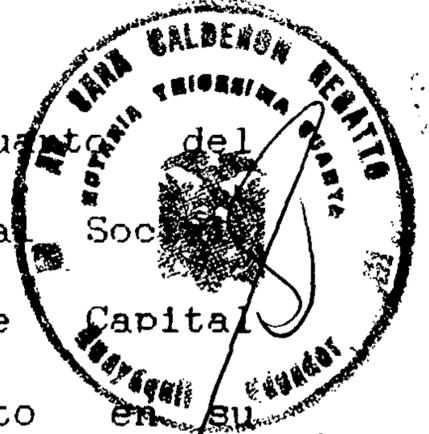

HANNELORE CAMINER DE PRIES
GERENTE-SECRETARIA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

00000007



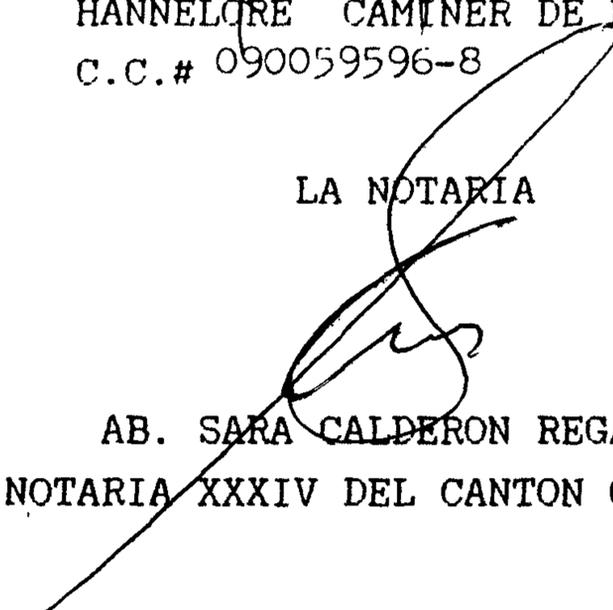
numerario: b) Que se reformó el artículo Cuarto del Estatuto Social, en lo referente al Capital Social. Bajo juramento declara que el Aumento de Capital Social antes indicado se encuentra suscrito en su totalidad v pagado en un cincuenta por ciento en numerario, por lo que está integrado legalmente. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez v perfeccionamiento de la escritura.- Firmado) Abogado Guillermo Ortega M.- Registro número Tres mil ciento treinta v nueve.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- LEIDA esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la compareciente ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica v suscribe en unidad de acto v conmigo el Notario DOY FE.

P' SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES SUQUIN C. LTDA.

R.U.C.# 0990295425001


HANNELORE CAMINER DE PRIES
C.C.# 090059596-8

LA NOTARIA


AB. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO -

I

ANTE MI, en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en Guayaquil, a ocho de Noviembre del dos mil.-



[Handwritten signature]
Abg. Sara Calderón Regatto
Notaria Trigesima Cuarta - Guayaquil

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número cero uno - G - IJ-cero cero cero cuatro dos tres cinco, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, OTTON MORAN RAMIREZ el veintisiete de Abril del dos mil uno, se toma nota al margen y sienta razón del Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES SUQUIN C.LTDA.- Guayaquil, catorce de Junio del dos mil uno.-



[Handwritten signature]
Abg. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0004235**, dictada por el **Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil**, el 27 de Abril del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Aumento de Capital y Reforma del Estatuto el de la Compañía **SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES SUQUIN C.LTDA.**; de fojas **27.313 a 27.325**, número **3.894** del Registro Industrial y anotada bajo el número **35.586** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- **4.-** Certifico: Que con fecha de hoy, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, bajo el número **1.003** de esta escritura pública.- Guayaquil, diez de Octubre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 43699
LEGAL: VIRIGINIA BURGOS
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
RAZON-ANOTACION: LAURA ULLOA
REVISADO POR: NL

